

RV: Acreditación notificación personal | Dte. CALIXTA ARBOLEDA HINESTROZA Y OTROS | Ddo. CLÍNICA PALMIRA S.A. Y OTRO | Rad. 2022-00078-00 | 21060

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Mié 29/05/2024 13:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

ACREDITACIÓN NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022.pdf; ANEXOS.pdf;

Estimados compañeros, buenas tardes:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **21 de mayo de 2024** se radicó ante el Juzgado 02 Civil del Circuito de Palmira acreditación de las notificaciones personales

Tiempo Invertido: 2 horas

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-21060**

Miguel: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darling Mz <darlingmarcela1@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 16:41

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mymjuridicassas@hotmail.com <mymjuridicassas@hotmail.com>; mabelcaicedo635@gmail.com

<mabelcaicedo635@gmail.com>; ccfcomfandi@ssf.gov.co <ccfcomfandi@ssf.gov.co>;

notificacionesjudiciales@comfandi.com.co <notificacionesjudiciales@comfandi.com.co>;

harold.aristizabal@conava.net <harold.aristizabal@conava.net>; conava@conava.net <conava@conava.net>;

ham.conava@gmail.com <ham.conava@gmail.com>; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-

notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>; jucavictoria@hotmail.com <jucavictoria@hotmail.com>

Asunto: Acreditación notificación personal | Dte. CALIXTA ARBOLEDA HINESTROZA Y OTROS | Ddo. CLÍNICA PALMIRA S.A. Y OTRO | Rad. 2022-00078-00 | LPR

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

DEMANDANTE: CALIXTA ARBOLEDA HINESTROZA Y OTROS

DEMANDADO: CLÍNICA PALMIRA S.A. Y OTRO.

RADICADO: 765203103002-**2022-00078-00**.

ASUNTO: ACREDITACIÓN NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES, mayor de edad, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.751.492 expedida en Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica darlingmarcela1@gmail.com, actuando en mi calidad de apoderada especial de **CLÍNICA PALMIRA S.A.**, tal como obra en el expediente; de manera comedida, encontrándome dentro del término legal, cumpliendo con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en su párrafo tercero, se comparte el testigo de

NOTIFICACIÓN PERSONAL emitido el día 21 de mayo de 2024 del auto que admitió el llamamiento en garantía formulado por mi representada en contra de Liberty Seguros S.A. y el Doctor Juan Carlos Victoria Jaramillo, junto con los otros documentos procesales, en el proceso en referencia.

De conformidad con lo expuesto, se anexa al presente correo:

1. Guía de notificación 1174746 expedida por empresa de correo certificado e-Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada a la llamada en garantía el día 21 de mayo de 2024 y en donde se puede evidenciar que Liberty Seguros S.A dio lectura el mensaje el día 21 de mayo de 2024 a las 15:34:12
2. Guía de notificación 1174920 expedida por empresa de correo certificado e-Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada a la llamada en garantía el día 21 de mayo de 2024 y en donde se puede evidenciar que el Doctor Juan Carlos Victoria Jaramillo. acusó recibido el día 21 de mayo de 2024 a las 06:16 PM.

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES

C.C No. 1.061.751.492 de Bogotá D.C

T.P. No. 263.335 del C.S. de la J.